

requisitos anteriormente indicados. Por tanto no está previsto realizarse selección para el acceso a los cursos.

Si por motivos no previsibles los recursos disponibles no permitieran la participación de todos los interesados y, como consecuencia, hubiera que establecer un mecanismo de selección, se tomará como criterio de preferencia la antigüedad reconocida a los solicitantes.

Octava. Comunicación a los participantes.

La lista de participantes, en cada curso, se publicará en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública.

Se comunicará a los alumnos, a la dirección de correo electrónico facilitada en la solicitud, la fecha y lugar de la sesión inicial del curso. Igualmente se comunicará a los centros de trabajo de los interesados e interesadas para su conocimiento.

Novena. Certificados del curso.

La finalidad básica de los cursos es el conocimiento de los programas de promoción interna, por lo que no se realizarán pruebas presenciales de evaluación.

A los participantes que hayan asistido a un mínimo del 80% de las sesiones presenciales programadas, y realizado un mínimo del 80% de los ejercicios planteados por teleformación, se les expedirá certificado de asistencia.

En todo caso, será obligatoria la asistencia a la sesión inicial de presentación del curso.

Décima. Modificaciones.

Las actividades se desarrollarán de acuerdo con lo previsto en las bases anteriores sin perjuicio de que por razones organizativas sobrevenidas, el órgano responsable resuelva, con comunicación a los interesados, modificar, aplazar o excepcionalmente, suspender la actividad.

Asimismo si la demanda de participación en alguna edición lo aconseja podrá sustituirse parcialmente la modalidad de teleformación por formación presencial

Undécima. La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de septiembre de 2009.- El Director, José A. Soriano Cabrera.

ANEXO 1

PROGRAMA DE LOS CURSOS PREPARATORIOS DESTINADOS AL PERSONAL LABORAL FIJO PARA LA PROMOCIÓN INTERNA A LOS CUERPOS GENERAL DE ADMINISTRATIVOS Y DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Los programas de los cursos preparatorios desarrollarán los temarios aprobados en las convocatorias de las pruebas selectivas y que se recogen en la normativa siguiente:

Cuerpo General de Administrativos (C1.1000).

Orden de 12 de julio de 2002 (BOJA núm. 94, de 10 de agosto de 2002).

Modificado por Orden de 16 de enero de 2008 (BOJA núm. 25, de 5 de febrero de 2008).

Cuerpo de Auxiliares Administrativos.

Orden de 12 de julio de 2002 (BOJA núm. 94, de 10 de agosto de 2002).

Modificado por Orden de 16 de enero de 2008 (BOJA núm. 25, de 5 de febrero de 2008).

RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 79/2008. Negociado E, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada se ha interpuesto por don Manuel Cala Rodríguez, recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado 79/2008, Negociado: E, contra la Resolución de 4 de diciembre de 2007 de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Granada, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Granada cuyas bases están sustentadas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y la Orden de 7 de noviembre de 2006, relativa a la ejecución de la sentencia 370/2006, de 10 de julio de 2006, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede Granada, Sección Primera, en el recurso contencioso-administrativo 168/05, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 78, en relación con el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVE

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada en forma legal, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Granada, 7 de agosto de 2009.- El Delegado, Baldomero Oliver León.

RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 84/2008. Negociado: TF, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada, se ha interpuesto por doña Inmaculada Galindo García, recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado 84/2008. Negociado: Tf, contra la Resolución de 4 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Granada, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Granada cuyas bases están sustentadas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y la Orden de 7 de noviembre de 2006, relativa a la ejecución de la sentencia 370/2006, de 10 de julio de 2006, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo

del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede Granada, Sección Primera, en el recurso contencioso-administrativo 168/05, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 78, en relación con el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVE

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada en forma legal, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Granada, 7 de agosto de 2009.- El Delegado, Baldomero Oliver León.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ACUERDO de 15 de septiembre de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo al otorgamiento de incentivo a la Empresa Universal de Prefabricados de Construcciones y Obras S.L., a desarrollar en Córdoba, para la creación de un nuevo centro de producción de prefabricados de hormigón.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de septiembre de 2009, adoptó el siguiente,

ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 28 de julio de 2009, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 15 de septiembre de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ANEXO

Autorizar el gasto de 1.526.254,07 euros (Un millón quinientos ventiseis mil doscientos cincuenta y cuatro euros con siete céntimos), para la concesión de incentivos a la empresa Universal de Prefabricados de Construcciones y Obras, S.L., ubicada en Córdoba según el siguiente desglose:

1. Un incentivo por valor de 176.292,97 euros (Ciento setenta y seis mil doscientos noventa y dos euros con noventa y siete céntimos).

2. Un incentivo reembolsable por importe de 1.349.916,10 euros (un millón trescientos cuarenta y nueve mil novecientos dieciséis euros con diez céntimos), con un plazo de amortización de 10 años, con carencia de 24 meses y con amortizaciones trimestrales.

El proyecto consiste en la creación un nuevo centro de producción de prefabricados de hormigón.

Dichos incentivos se otorgan al amparo de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 a 2013.

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2009, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se declara la finalización del plazo de presentación de solicitudes de adhesión de comercios al Plan Renove de Electrodomésticos correspondientes al año 2008, así como del plazo de solicitud de incentivos correspondientes a dicho Plan.

Mediante Orden de 14 de noviembre de 2008, fueron aprobadas las bases reguladoras del Plan Renove de Electrodomésticos de Andalucía, en cuyos artículos 8 y 13 se delegaban en esta Dirección General las competencias relativas a las convocatorias de adhesión de comercios y al proceso de concesión de incentivos.

Con arreglo a dichas competencias, mediante resoluciones de fecha 26 de noviembre y 19 de diciembre de 2008, fueron convocados los procesos de adhesión de comercios colaboradores y de concesión de incentivos para la adquisición de electrodomésticos de alta eficiencia energética respectivamente, estableciéndose en ambas convocatorias que el plazo de presentación de solicitudes estaría abierto hasta tanto se declarara su conclusión mediante resolución expresa publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Mediante Resolución de 18 de junio de 2009, de esta Dirección General, se declaró la finalización del plazo de presentación de solicitudes de incentivos para la adquisición de frigoríficos, congeladores, lavadoras y lavavajillas previstos en el Plan Renove de Electrodomésticos de Andalucía correspondientes al 2008, quedando subsistente el plazo de solicitud de incentivos para la adquisición de acondicionadores de aire de uso doméstico y el de solicitudes de adhesión de comercios.

Una vez cumplidos los objetivos establecidos de consecución de un mayor ahorro y eficiencia energética en el sector doméstico mediante la sustitución de equipos ineficientes por otros de mayor eficiencia, y de dar a conocer, las ventajas económicas, sociales y medioambientales que ello comporta, procede declarar la conclusión del Plan Renove de electrodomésticos de Andalucía para el año 2008, dando por finalizado el plazo de presentación de solicitudes de adhesión de comercios y el de solicitud de incentivos.

Vistos los preceptos legales que resultan de aplicación,

RESUELVO

Primero. El plazo de presentación de solicitudes de adhesión al Plan Renove de Electrodomésticos de Andalucía, en su convocatoria del año 2008, concluirá al día siguiente de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.